

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 562/2023

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de febrero de 2023, ha adoptado, entre otros, el siguiente Acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

“ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA (2020-2023), EN EL EJERCICIO 2023”

(Extracto)

I. Introducción.

II. Principios directores y objetivos estratégicos.

III. Ámbitos de aplicación.

Ámbito objetivo.

Ámbito subjetivo.

ÁREA DE PRESIDENCIA

Línea de subvención: Presidencia.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Línea de subvención: Administración General.

Línea de subvención: Igualdad.

Línea de subvención: Cooperación al Desarrollo.

Línea de subvención: Memoria Democrática.

ÁREA DE ASISTENCIA ECONÓMICA A LOS MUNICIPIOS, PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO

Línea de subvención: Administración Electrónica.

Línea de subvención: Asistencia Económica.

Línea de subvención: Empleo.

Línea de subvención: Cultura.

Línea de subvención: Programas Europeos.

Línea de subvención: Protección Civil.

ÁREA DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS

Línea de subvención: Planificación de obras y servicios municipales.

Línea de subvención: Medio Ambiente.

Línea de subvención: Agricultura.

ÁREA DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS

Línea de subvención: Juventud y Deporte.

Línea de subvención: Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil.

IV. Seguimiento y Evaluación del Plan.

V. Aprobación y publicidad.

VI. Anexos:

Anexo 1 –Convocatorias de subvenciones en concurrencia competitiva. Planes/programas de ayudas.

Anexo 2 –Subvenciones directas (artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones), así como, las subvenciones que en atención a su escasa relevancia económica (menores de 3.000 euros) o social como instrumento de intervención pública.

En cumplimiento a lo establecido en el apartado V, se publica el presente extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, informándose que el contenido íntegro del mismo queda a disposición para la consulta del expediente en el Departamento de Asistencia Económica y en la página web: www.dipucordoba.es

Córdoba, 16 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.